

MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:

Radicado No: 03.202.343

Fecha Elaboración: 14/05/2026 12:23

ASUNTO : IM OC OCI RESPUESTA A SYNERGY 03.200.941 PREGUNTAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025.

PARA : OFICINA DE GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE : OFICINA DE CONTROL INTERNO

Teniendo en cuenta la encuesta pública en la página web y las redes sociales y dando respuesta al Synergy 03.200.941 del 12 de mayo de 2026, donde se le asigna a la Oficina de Control Interno la pregunta anónima *"Porque permiten la corrupción y la desigualdad dentro de Indumil"* procedemos a indicar lo siguiente:

Estimado/a ciudadano/a, agradecemos su participación en este espacio de rendición de cuentas, el cual se fundamenta en los principios de control social y democratización de la gestión pública.

Respecto a su inquietud, nos permitimos aclararle que, para la entidad, afirmaciones sobre presuntos actos de corrupción o desigualdad requieren de precisión en cuanto al modo, tiempo y lugar de los hechos. Esto es indispensable para poder activar de manera efectiva los canales de investigación y verificación. Al no contar con detalles específicos en su formulación, no nos es posible identificar a qué situación en particular hace referencia. Por lo tanto, bajo el lineamiento y principio de colaboración ciudadana establecidos en la Ley 1757 de 2015, lo invitamos amablemente a presentar una denuncia formal ante nuestros canales de atención ciudadana como yodenuncio@indumil.gov.co, ventanilla de correspondencia calle 44 # 54-11 CAN, www.indumil.gov.co, línea telefónica 2207800, si cuenta con información o pruebas concretas.

Queremos ser enfáticos en que INDUMIL no permite, no conlleva, ni justifica ningún acto de corrupción o desigualdad. Por el contrario, trabajamos día a día con integridad, transparencia, valores y cero tolerancia a la ilegalidad.

Cuando se detecta cualquier irregularidad en nuestros procedimientos o un posible foco de corrupción, la Oficina de Control Interno actúa de inmediato realizando traslado de los hallazgos a la Oficina de Control Interno Disciplinario y a la Gerencia Administrativa para las investigaciones a que haya lugar conforme a la Ley 1952 de 2019 y la Ley 1476 de 2011; además, esta oficina genera planes de trabajo conjuntos con la



SC-537-1, 2, 3



SA-344-1, 2, 3



OS-396-2, 2, 3



Importador - Res. 011340
Exportador - Res. 011341

Industria Militar - INDUMIL

www.indumil.gov.co

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 - 11 CAN

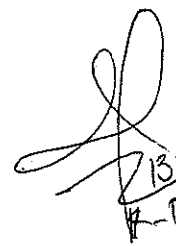
Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibaté | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha - Cundinamarca | Cra. 17 No 30 - 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso - Boyacá | Calle 54. No 10 D - 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

indumil@indumil.gov.co / notificacionesjudiciales@indumil.gov.co / sovtransparente@indumil.gov.co


213.46
#-0526

No.

03.202.343

ASUNTO : IM OC OCI RESPUESTA A SYNERGY 03.200.941 PREGUNTAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025.

Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y, de ser necesario, interpone las denuncias correspondientes ante los entes de control externos (Fiscalía, Procuraduría y Contraloría).

Es importante indicar que la Oficina de Control Interno actúa como la *"tercera línea de defensa"* del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG de la Industria Militar; donde su gestión no es pasiva, es por ello que las auditorías que se planifican y ejecutan en la entidad se basa con un enfoque preventivo. Esto significa que la oficina no actúa únicamente cuando el error o la irregularidad ya han ocurrido, sino que trabaja de manera anticipada a través de evaluación proactiva del riesgo, alertas tempranas, cultura de legalidad y transparencia, prevención, seguimiento y reacción.

Cordialmente,



Ingeniera YOLANDA CASTAÑEDA BUSTOS
Jefe de Grupo Oficina de Control Interno

Elaboró: Profesional Esmeralda Muñoz Agudelo ~~EA~~